

NOTICIAS MAYO

AETIC: "Las entidades de gestión, además de intentar imponer su ultra canon, quieren controlar Internet".....	1
El gobierno se compromete a democratizar el acceso a las tecnologías de información y comunicación.....	3
Sentencia favorable en Salamanca: Copyleft, Creative Commons y cláusula copyleft.....	5
Los madrileños podrán presentar sus impuestos regionales a través de Internet	9
Europa quiere reforzar la privacidad en las nuevas tecnologías.....	10
La Comunidad de Madrid implantará la receta electrónica con la colaboración de Indra	11
Primeros certificados de accesibilidad de AENOR a ocho sitios web españoles.....	12
Cultura impulsa la consulta 'on line' de documentos históricos.....	13
El tráfico de datos en Internet se ha multiplicado por 16 en los últimos cinco años.....	15
Día de Internet: más de la mitad de los españoles todavía no usa la Red	16
La censura de los gobiernos aumenta en internet	18
Responsable DNI electrónico destaca posibilidades documento para las empresas	19
El juego que más crece en España, sin amparo legal	20
La Asociación de Internautas señala que los delitos cometidos en Second Life son delitos reales	23
26 países censuran Internet	25
Las autoridades chinas proponen la 'autocensura voluntaria' en Internet.....	27
Demandan una ley precisa para enjuiciar los cibercrimes	28
La UE quiere pactar con el sector privado para acabar con el cibercrimen	29
Bruselas creará una 'auténtica red' de unidades para combatir el cibercrimen	30
Bruselas pide a Google que explique por qué guarda dos años los datos de sus usuarios	31
Preocupación por la creciente 'deslocalización' de datos en España	32
La Guardia Civil detecta 155 delitos telemáticos en un año en la Comunitat	33
La Asociación quiere que se obligue a los poseedores de un fichero de direcciones a facilitar la cancelación de datos	34
La administración electrónica, "hasta el infinito y más allá"	35
Al denuncia intento de captar "muleros" de Internet a través web falsa UE	36

AETIC: "Las entidades de gestión, además de intentar imponer su ultra canon, quieren controlar Internet"

El país (07/05/2007)

<http://www.elpais.com/articulo/internet/AETIC/entidades/gestion/ademas/intentar/imponer/ultra/canon/quieren/controlar/Internet/elpepuntec/20070504elpepuntec/4/Tes>

La azarosa tramitación de la nueva Ley de Internet (también conocida como LISI), en la que la cuestión de si las entidades de gestión de derechos de autor pueden reclamar de forma ejecutiva a las operadoras que retiren o bloqueen el acceso a

contenidos protegidos ha estado rebotando entre los ministerios de Industria y de Cultura, vivió hace una semana su penúltimo episodio.

Entonces, entidades como la SGAE se levantaron de la reunión que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones había convocado para presentar sus planes para luchar contra la distribución ilegal de contenidos en Internet. Y esta semana, la Secretaría realizaba una propuesta para desbloquear el proceso, consistente en una mesa negociadora.

Según afirma ahora una de las partes que representan a la industria, la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (AETIC), las entidades de gestión "han hecho un incomprensible desplante público a la Secretaría de Estado al declarar públicamente que no van a volver a negociar".

Una actitud que, siempre según AETIC, "es una nueva muestra de las desmedidas pretensiones de las entidades de gestión en materia de Propiedad Intelectual", y explica que, "tras intentar imponer a los consumidores un ultra canon que grave los equipos digitales, ahora tratan de erigirse en los jueces de la Red, dictaminando los contenidos que los operadores deben retirar".

El gobierno se compromete a democratizar el acceso a las tecnologías de información y comunicación

La vanguardia (06/05/2007):

<http://www.lavanguardia.es/gen/20070504/51341810243/noticias/el-gobierno-se-compromete-a-democratizar-el-acceso-a-las-tecnologias-de-informacion-y-comunicacion-internet-segovia-jose-luis-rodriguez-zapatero-ine.html>

El director general para el desarrollo de la sociedad de la información del ministerio de industria, David Cierco, expresó hoy en Segovia el compromiso del Gobierno por la democratización de los procesos de intervención en las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Cierco inauguró unas jornadas para reflexionar sobre el fenómeno de los blogs y advirtió de que "hay colectivos y personas que quieren que haya dos velocidades, una para entidades públicas y otra para los privados, y no estamos de acuerdo".

Tras insistir en que "no es cierto que el espacio de libertad que hay ahora en Internet se va a mantener de forma sencilla", Cierco se refirió al los espacios de participación que ofrecen las nuevas tecnologías, democratizando los procesos de comunicación.

Para el representante del ministerio de industria, "cuando nos referimos a la blogosfera estamos hablando de la red de redes en igualdad de condiciones para todos".

En opinión de Cierco, el Gobierno aspira a que la revolución que se está registrando beneficie al mayor número de personas, por lo que realiza un esfuerzo con el fin de reducir la brecha digital para el desarrollo de nuevos espacios de participación, como son los blogs.

Prueba del liderazgo que ha asumido el ejecutivo que preside José Luis Rodríguez Zapatero, en opinión de Cierco, es el presupuesto de 1.500 millones de euros para el impulso de la sociedad de la información, para 2007, que supone tres veces más que la cantidad que existía en 2004.

Citando al Instituto Nacional de Estadística (INE), señaló que casi la mitad de los españoles, en torno a unos 20 millones de personas, tiene acceso a Internet, "por lo que estamos hablando de una comunidad de personas consolidada", matizó.

Por su parte, el coordinador del encuentro y miembro del colectivo Las ideas, César Calderón, opinó que estas jornadas aspiran a "romper la brecha digital", formando a los asistentes, a través de talleres, además de que asistan a las ponencias y mesas redondas.

Para Calderón, el fenómeno de los blogs está vinculado a la democracia participativa por encima de la representativa, que se limita a convocar a los ciudadanos a las urnas cada cuatro años, y supone que todos podamos opinar en pie de igualdad.

En la primera mesa redonda sobre vídeo blogs y televisión on line estuvo moderada por el periodista de 'El País' Chiqui de la Fuente, quien declaró a Efe que "los medios tradicionales deben de estar muy atentos a estos cambios tecnológicos si no quieren desaparecer".

Un blog o bitácora es un diario personal en Internet, escrito por una o varias personas, que se puede actualizar tantas veces como el autor desee, además de que quien lo lee puede dejar sus comentarios y opiniones.

Cada día se crean 75.000 nuevas bitácoras y se postean más de un millón de artículos, mientras que en España hay ya 1,5 millones de bitácoras virtuales, principalmente elaboradas por personas con un perfil de varón joven, con antigüedad y experiencia en la red.

Sentencia favorable en Salamanca: Copyleft, Creative Commons y cláusula copyleft

Derecho-internet (08/05/2007):

<http://derecho-internet.org/node/406>

Comunicamos a nuestros lectores, gracias a la amabilidad de Antonio Leiva (titular de Birdland) y a la perseverancia en la defensa de sus derechos, la reciente sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca recaída el pasado 11 de abril de 2007 en el Juicio verbal número 4/2007. También hemos de dar la enhorabuena a nuestro compañero Felipe Crespo, letrado de la demandada, quien es evidente supo explicar en el juicio cuestiones tales como el género Copyleft, la especie Creative Commons y la cláusula vírica copyleft. Detrás de una sentencia novedosa suele existir dos personas sensibles a los hechos y sensatos en los razonamientos: un abogado que sabe explicar y un juez que sabe comprender. No me cabe ninguna duda que este es uno de esos supuestos.

En el presente caso, la Sociedad General de Autores y Editores demandó al establecimiento salmantino Birdland alegando que utilizaba obras de su repertorio musical. El establecimiento logró demostrar que la música utilizada fue bajada de Internet y bajo licencias libres, lo que significa una cuarta resolución judicial favorable en favor del Copyleft. La sentencia desestima totalmente la demanda e impone las costas a la SGAE.

La música bajo copyright restrictivo emitida en locales públicos tiene sus días contados por una mera razón económica. Sectores como la hostelería, los gimnasios y las peluquerías no dudan ya en buscar autores Copyleft, al mismo tiempo que los mayores ingresos de los autores no se derivan de los derechos gestionados por las entidades privadas de gestión, sino de su trabajo en vivo y para ser contratados necesitan de una mayor notoriedad, que se obtiene mediante la publicidad que les genera la libre comunicación de sus obras, según nos explicó ya en 2002 Ignacio Escolar en su artículo Por favor, ¡pirateen mis canciones! La música es la única publicidad en la que el anunciante cobra por anunciarse, en lugar de pagar. La Economía de la Atención, donde el bien escaso es la atención del espectador, se impondrá necesariamente en este mundo sobresaturado de información.

La sentencia que hoy nos ocupa contiene un primer Fundamento Jurídico Tercero (por error tipográfico, la sentencia repite dos veces el ordinal tercero) que es verdaderamente importante para el Movimiento Copyleft ya que, frente a la presunción de que la Sociedad General de Autores y Editores gestiona todas las obras musicales, reconoce la novedosa realidad que supone el canal de distribución de Internet y la existencia de las licencias libres, lo que ya en su momento fue señalado por el Comisario del Mercado interior de la Unión Europea, Charles McCreevy, quien manifestó que tenemos un sistema de distribución del siglo XXI y unas licencias del siglo XIX. La sentencia del caso Ladinamo fue la primera que reconoció este hecho, pero su redacción no goza de la enumeración descriptiva de la presente.

Se diferencia en la resolución el género Copyleft de la especie Creative Commons, así como la existencia de la cláusula vírica copyleft, habiendo licencias CC que la

incluyen y otras que no lo hacen. La sentencia, de redacción absolutamente accesible para personas ajenas al mundo legal, señala lo siguiente en el mencionado Fundamento:

Hasta fechas recientes esa posibilidad de desvirtuar la presunción se tornaba ciertamente difícil, dada la ingente cantidad de obras gestionadas por la SGAE, bien a consecuencia de contratos estipulados directamente por los autores con la SGAE o a través de contratos de reciprocidad concertados con otras entidades de gestión de todo el mundo, todo lo que ha generado hasta ahora la sensación de que la SGAE tiene un derecho a la gestión exclusiva del repertorio universal de las obras musicales.

Sin embargo, en los últimos tiempos está alcanzando en nuestro país cierto auge un movimiento denominado de "música libre", muy relacionado con la expansión de Internet como medio de distribución musical. De un modelo de difusión de los contenidos musicales limitado a la venta y al alquiler de ejemplares, controlado por la industria de contenidos, se ha pasado a un modelo casi ilimitado, gracias a la difusión global que proporciona Internet, ámbito en el que los propios creadores, sin intermediación de la industria, pueden poner a disposición de los usuarios de Internet copias digitales de sus obras. Este fenómeno ha originado la concurrencia o coexistencia de diferentes modelos de difusión de contenidos en relación a las nuevas posibilidades ofrecidas por Internet:

a) El tradicional, basado en la protección de la copia ("copyright"), que busca una restricción del acceso u uso del contenido "on line", recurriendo a fórmulas negociales de carácter restrictivo y medidas tecnológicas de control de accesos, que se subsumen en los llamados "Digital Rights Management".

b) Un modelo que proporciona acceso libre "on line" a los contenidos, permitiéndose en ocasiones el uso personal de los mismos (modelos de licencia implícita) y, en otros supuestos, la difusión libre de la obra, su transformación e incluso su explotación económica, con la única condición de citar la fuente. Se trata de los modelos de dominio público y de licencias generales (General Public License), como son, por ejemplo, las licencias "creative commons", algunas de las cuales incluyen la cláusula "copyleft".

Con la cláusula "copyleft" el titular permite, por medio de una licencia pública general, la transformación o modificación de su obra, obligando al responsable de la obra modificada a poner la misma a disposición del público con las mismas condiciones, esto es, permitiendo el libre acceso y su transformación. Con las licencias creative commons, el titular del derecho se reserva la explotación económica y puede impedir transformaciones de la misma. Por tanto, debe distinguirse las licencias creative commons de la cláusula "copyleft". En ocasiones habrá licencias creative commons que incluyan la cláusula "copyleft".

En todo caso, este modelo parte de la idea común de pretender colocar las obras en la Red para su acceso libre y gratuito por parte del público. Sus partidarios lo proponen como alternativa a las restricciones de derechos para hacer y redistribuir copias de una obra determinada, restricciones que dicen derivadas de las normas planteadas en los derechos de autor o propiedad intelectual. Se pretende garantizar así una mayor libertad, permitiendo que cada persona receptora de una copia o una versión derivada de un trabajo pueda, a su vez, usar, modificar y redistribuir tanto el propio

trabajo como las versiones derivadas del mismo. Se trata, sostienen los partidarios de este modelo, de otorgar al autor el control absoluto sobre sus obras, y surge como respuesta frente al tradicional modelo del copyright, controlado por la industria mediática.

La prueba de la SGAE consistió en la declaración de su comisionista (agente, dice la sentencia) y de la agencia Inves Land Detectives (agencia normalmente utilizada por dicha entidad), quien presentó en el juicio una grabación que no correspondía al establecimiento Birdland sino a otro denominado "Mala Leche", «hasta tal punto ajeno a este litigio que fue renunciado como prueba en el acto del juicio». Señala la sentencia en el Fundamento Tercero (realmente el cuarto debido al error tipográfico citado):

Frente a este pobre resultado probatorio, el demandado ha logrado probar que en su local no hay un aparato convencional de música, sino dos ordenadores, un amplificador y altavoces desde el que se descargan o bajan música de Internet. Al tiempo, la demandada propuso cuatro pruebas testificales: una de ellas encaminada a acreditar la existencia del ordenador en el local, por quien se lo vendió e instaló al demandado, Don XX y tres testigos, dos de ellos clientes habituales del local, D. YY y D. ZZ y otro camarero del bar, D. MM. que han dado fe que en el mismo se escucha música de la denominada "de vanguardia", "alternativa" o "libre", no de los circuitos comerciales, de autores que cuelgan la misma en Internet y que permiten su uso y comercialización, no estando sus obras gestionadas por la SGAE. El demandado ha logrado así probar que posee capacidad técnica para crear música y acceder a ella a través de medios informáticos.

Inmediatamente a continuación de lo anterior, la sentencia se centra en el elemento relevante de la no pertenencia a la SGAE de los autores de la música comunicada y pone el dedo en la llaga sobre la discriminación que existe entre la diferente prueba que se exige a las partes. Tradicionalmente, se liberó a la SGAE de la demostración de cada una de las titularidades de las obras comunicadas por cuanto tal prueba deviene casi imposible (probatio diabólica).

Ciertamente, de lo actuado no puede decirse que se haya probado que todas y cada una de las obras musicales que se comunican públicamente en el local del demandado sean temas cedidos gratuitamente por sus autores a través de licencias Creative Commons, pero exigir dicha prueba, en esos términos de exhaustividad, sería exigir una prueba tan diabólica como la que resultaría de forzar a la SGAE a que pruebe que todas y cada una de las obras comunicadas en dicho local sean de autores cuya gestión le ha sido encomendada. Pero es que además no podemos olvidar que el centro del litigio no es que el demandado haya comunicado música cedida a través de licencias creative commons, sino si ha usado de música procedente de autores que hayan confiado a la SGAE la gestión de los derechos dimanantes de sus obras, siendo ésta quien reclama.

La consecuencia de la valoración de las pruebas practicadas se explica a continuación en la sentencia de una manera muy clara en cuanto a su "ratio decidendi":

A partir de aquí, dicha prueba tiene la consecuencia de romper la presunción de que la música comunicada en su establecimiento debía corresponder al menos parcialmente a obras gestionadas por la SGAE. Destruída la presunción, es a la actora, a

la SGAE, a quien corresponde probar que se reproduce en el local la música por ella gestionada. Pues bien, así las cosas, es evidente que la prueba de la SGAE ha sido escasa e irrelevante. De la declaración de la agente de la SGAE, nada en concreto se prueba a este respecto, pues nada se le preguntó al efecto. Del informe del detective y su declaración en el acto del juicio nada se deduce tampoco sobre esta cuestión. De la grabación poco hay que decir al referirse a otro local. Del informe del detective privado y su ratificación tan sólo se acredita que se reproduce música en el local, pero no que se reproduzcan concretas obras gestionadas por la Sociedad General de Autores y Editores. Por todo ello debe desestimarse la demanda.

La sentencia de Salamanca nos demuestra que existe una sensibilidad en la judicatura y que debemos utilizar la misma en defensa de nuestros derechos. De nada valen los manifiestos si estos no se transforman en resoluciones judiciales. Asimismo, demuestra junto con la reciente sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante que los autores no tienen obligación legal de ceder la gestión de sus obras a entidades decimonónicas, lo que ya es conocido por muchos pero no por todos los autores.

Por último, es necesario resaltar otros dos puntos importantes que se derivan de esta sentencia:

* La apertura que el artículo 17 de la Ley de Propiedad Intelectual permite a figuras tales como las licencias públicas, independientemente de su discutido carácter contractual. El dinamismo de Internet exige modelos en los que basta con que el autor adopte la cultura del permiso en lugar de la cultura de la prohibición (imperante en el modelo actual de la propiedad intelectual) para que su decisión, soberana, no necesite de consentimiento ajeno alguno para lograr la eficacia liberatoria del pago a una entidad de gestión, que es lo que interesa en estos momentos.

* La crisis del concepto de gestión colectiva, verdadero caballo de batalla del Copyleft, en lo que respecta a la distribución y a derechos de remuneración como el canon compensatorio de remuneración por copia privada ya que se evidencia que los intermediarios de unos pocos autores están cobrando y gestionando los derechos de una mayoría en términos que podemos calificar de apropiatorios. ¿Tienen sentido los derechos remuneratorios por los que unas entidades cobran a los autores no socios que se autoproducen?

Nuestro deseo sería que la Sociedad General de Autores y Editores apelara la sentencia, lo que dudo puesto que no le interesa que este tipo de resoluciones sea ratificado por las Audiencias Provinciales.

Ponemos a su disposición la sentencia que puede descargar en el siguiente enlace:
http://derecho-internet.org/files/2007-04-11_sentencia_pi-4_salamanca.zip

Los madrileños podrán presentar sus impuestos regionales a través de Internet

Madrid diario (08/05/2007):

<http://www.madridiario.es/2007/Mayo/madrid/madrid/20938/portal-contribuyente-concha-guerra.html>

El contribuyente que visite el portal encontrará información sobre cómo proceder en la liquidación de los impuestos que gestiona la Comunidad de Madrid, ya que se ha intentado que los contenidos sean asequibles para todos los usuarios tanto para los expertos en tributación como a los no conocedores de la materia. En la oficina virtual se pueden descargar los programas de ayuda para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (Modelo 600), Actos Jurídicos Documentados (Modelo 601), Transmisión de Vehículos (Modelo 620), Sucesiones (Modelo 650) y Donaciones (Modelo 651).

Estos programas permiten cumplimentar los impresos de cada impuesto y después optar por presentarlos y, en su caso, pagarlos telemáticamente o bien imprimirlos y presentarlos presencialmente en las oficinas de atención al contribuyente de la Comunidad de Madrid, junto con el resto de la documentación necesaria. Para hacer efectivo el pago que corresponda es necesario disponer de certificado digital que incorpore todos los mecanismos de seguridad soportados por firma electrónica y disponer de una cuenta en alguna de las entidades colaboradoras con la Comunidad.

Dentro de la Oficina Virtual se ofrecen otros servicios como el de valoración previa de bienes, que permite conocer el valor mínimo de referencia de bienes inmuebles (viviendas, locales comerciales, plazas de garaje) o de vehículos y embarcaciones que van a ser objeto de transmisión o adquisición. El valor que se obtiene tiene carácter informativo, por lo que no impide la posterior comprobación administrativa.

Europa quiere reforzar la privacidad en las nuevas tecnologías

La flecha (09/05/2007):

<http://www.laflecha.net/canales/e-administracion/noticias/europa-quiere-reforzar-la-privacidad-en-las-nuevas-tecnologias>

Es una de las medidas previstas en un informe adoptado hoy en el que el Ejecutivo comunitario se compromete a impulsar las tecnologías destinadas a hacer más difícil la violación de las reglas sobre protección de datos y a facilitar la detección de esas conductas.

El etiquetado referido "permitiría a los consumidores saber con facilidad si un producto dado garantiza o mejora el respeto de las reglas de protección de datos (...) al contener las tecnologías apropiadas".

El objetivo es fomentar aquellos sistemas que reduzcan la recogida y utilización de datos de carácter personal y que hagan más sencillo cumplir las reglas aplicables en ese ámbito.

Bruselas cree que ese tipo de iniciativas "incidiría favorablemente en la confianza de los consumidores en el ciberespacio".

En la actualidad ya se utilizan algunas tecnologías de ese tipo, como los procedimientos de encriptado para impedir la piratería en las informaciones que se transmiten por internet o los sistemas que bloquean las cookies (fragmentos de información que se almacenan en el disco duro).

Para mejorar el nivel de protección, la CE quiere identificar las necesidades y exigencias de las tecnologías existentes y definir sus características técnicas, así como aumentar los fondos destinados a su investigación.

Asimismo, Bruselas pretende animar a las empresas a hacer uso de las mismas, sensibilizar a los consumidores y normalizar y coordinar las normas técnicas nacionales sobre medidas de seguridad aplicables al tratamiento de datos.

Según la comisaria de Sociedad de la Información, Viviane Reding, para que los servicios en línea se puedan beneficiar de un desarrollo a gran escala "conviene garantizar a las personas la protección adecuada de sus datos personales y de sus intereses legítimos".

La Comunidad de Madrid implantará la receta electrónica con la colaboración de Indra

La flecha (09/05/2007):

<http://www.laflecha.net/canales/e-administracion/noticias/la-comunidad-de-madrid-implantara-la-receta-electronica-con-la-colaboracion-de-indra>

El sistema de la Comunidad de Madrid contempla diferentes módulos de aplicación. Uno de identificación, para la acreditación y autorización de usuarios, médicos y farmacéuticos mediante el uso de la tarjeta sanitaria y de certificados digitales para la firma electrónica. Otro para la prescripción de medicamentos, realizada por el médico en el centro de salud y otro de dispensación. Este último estará cogestionado junto con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, que desarrollará una aplicación de Farmacia Virtual Pasarela, conectada a una Red Privada Virtual (VPN) de todas las oficinas de farmacia. De esta forma, las farmacias se conectarán al Colegio Oficial y éste, mediante otra VPN, a la Consejería de Sanidad y Consumo. El objetivo es extender la receta electrónica a las cerca de 2.800 oficinas farmacéuticas existentes en la Comunidad de Madrid.

Además, el sistema incluye un módulo general de gestión, que permitirá configurar el funcionamiento de los módulos de prescripción y dispensación en función de las reglas definidas por la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid para la gestión de alertas sanitarias y de desabastecimiento, márgenes y frecuencia de dispensación, interacciones y duplicidades y sustitución de medicamentos y productos sanitarios. Y por último, el proyecto incluye la creación de un call center, para permitir la dispensación a las oficinas de farmacia en caso de producirse cualquier incidencia.

Mejora de la atención sanitaria

El sistema para la dispensación electrónica de recetas desarrollado por Indra mejora la calidad de la atención sanitaria, al reducir el número de visitas a los centros de salud para renovar recetas, aumentando el tiempo disponible de consulta de los médicos. Además, es de especial trascendencia para los pacientes crónicos o para aquellos que residan alejados de un centro de salud.

Con este sistema, además, el personal sanitario realiza una prescripción global de una sola vez, sin tener que emitir continuamente recetas, puede hacer un seguimiento de las prescripciones y dispone de información clínica, farmacológica y farma-económica completa y actualizada. Y, por su parte, el profesional farmacéutico puede informar al médico de cualquier incidencia sobre el tratamiento, participar de forma activa y directa en el seguimiento farmacoterapéutico.

Como líder español en salud digital, Indra ha desarrollado soluciones innovadoras con clientes estratégicos de la sanidad pública y privada, tanto en el mercado nacional como internacional. Sus soluciones cubren todo el ciclo asistencial desde la atención primaria a la especializada, centradas en la digitalización de la historia clínica de salud, la imagen médica digital, la receta electrónica y soluciones avanzadas de salud 2.0, orientadas a desarrollar sistemas más accesibles para profesionales sanitarios y ciudadanos.

Primeros certificados de accesibilidad de AENOR a ocho sitios web españoles

Actualizado miércoles 09/05/2007 16:25 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/05/09/tecnologia/1178720702.html>

MADRID.- La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entregó los primeros certificados de accesibilidad web que se conceden en España, y lo hizo a ocho páginas de Internet, la mayoría de las cuales pertenecen a ayuntamientos.

El certificado de accesibilidad web distingue a los sitios en la Red que son accesibles para la mayor parte de las personas, independientemente de sus limitaciones físicas o de las dificultades que puede haber en el entorno, y constituye un distintivo de calidad para los internautas.

Las páginas web que han obtenido el certificado de accesibilidad son los portales de la Agencia Valencia de Turismo, del Ayuntamiento de Ermua, del Ayuntamiento de Gijón, del Ayuntamiento de Zaragoza, de CajAstur, del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Vizcaya, de la Diputación Foral de Vizcaya y del Gobierno del Principado de Asturias.

Entre los requisitos que debe tener una web para ser accesible están el poder configurar el tamaño de los textos para las personas con discapacidad visual o la existencia de subtítulos en los contenidos que tengan sonido para los discapacitados auditivos.

Desde febrero de este año cualquier página web puede solicitar la certificación de accesibilidad que es concedida por AENOR en colaboración con el Instituto Europeo de Software y la Fundación CTIC que son los encargados de analizar las páginas desde el punto de vista técnico.

AENOR ha desarrollado la certificación según la norma UNE 139803:2004 Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web, que se fundamenta en las directrices del World Wide Web Consortium (W3C), cuya sede española está ubicada en la Fundación CTIC.

Cultura impulsa la consulta 'on line' de documentos históricos

Actualizado jueves 10/05/2007 17:16 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/05/10/tecnologia/1178810200.html>

MADRID.- Un total de 19 millones de imágenes y 1,7 millones de documentos procedentes de los principales archivos españoles, los "grandes desconocidos" del patrimonio histórico, estarán disponibles en 'PARES', un portal creado por el Ministerio de Cultura y con el que pretende impulsar el acceso 'on line' de los ciudadanos a los textos históricos que ya inició en 2003.

PARES comienza su andadura con un total de 1,7 millones de fichas de documentos que, a finales de este año, se incrementarán en un millón más, es decir, alcanzará los 2,7 millones de registros. A ello se unen los 19 millones de imágenes que llegarán en diciembre de 2007 hasta los 28 millones.

Todo ello procede de distintos proyectos de digitalización en curso y contenidos en once archivos: Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de la Administración, Archivo General de la Guerra Civil, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y los Archivos Históricos Provinciales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

"Los documentos de 'PARES' —Portal de Archivos Españoles— se podrán consultar 24 horas al día sin ningún tipo de restricción", explicó la titular de Cultura, Carmen Calvo, durante la presentación del portal, quien también destacó la preparación de una futura Ley de Archivos que se encuentra en su fase de borrador.

Cualquier usuario podrá visualizar documentos digitalizados del valor del Tratado de Tordesillas, el testamento de Isabel la Católica, documentos de Hernán Cortés o planos de urbanismo de la época colonial, procedentes de los Archivos de Indias, Simancas, Histórico Nacional, la Corona de Aragón, el General de la Administración, el de la Guerra Civil, el de la Real Cancillería de Valladolid, y los provinciales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

"Somos una potencia archivística de primer orden mundial", destacó Calvo, que confía en que esta iniciativa "mejore la gestión interna, la conexión y la coordinación de los archivos estatales, así como la accesibilidad y difusión de estos documentos hacia los ciudadanos".

Este portal, que ha contado con un presupuesto de tres millones de euros, incrementará su oferta hasta finales de 2007 hasta un total de 30 millones de archivos (28 millones de imágenes y 2,7 millones de documentos).

En este sentido, el director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco, aseguró que esta iniciativa se beneficiará de las inversiones que el Ministerio destine a la modernización de archivos públicos o privados, y apuntó como ejemplo el archivo de la Fundación Francisco Franco.

Con motivo de su inauguración, el portal ofrecerá tres secciones dedicadas a los 'Deportados españoles a campos de concentración nazis' (8.705 registros), 'Carteles de la Guerra Civil española' (2.293 carteles) y 'Respuestas generales del Catastro de Ensenada' (13.118 registros).

España tiene un total de 40.000 archivos de titularidad pública y privada, parte de los cuales "atesoran parte de la historia del mundo"; es el caso del Archivo de Indias en Sevilla o el de la Corona de Aragón, que está datado como el más antiguo de Europa, subrayó Calvo.

El tráfico de datos en Internet se ha multiplicado por 16 en los últimos cinco años

EFE - Málaga - 14/05/2007

http://www.elpais.com/articulo/internet/trafico/datos/Internet/ha/multiplicado/ultimos/anos/elpepuntec/20070514elpepuntec_9/Tes

El 49% de los españoles usó Internet en el último trimestre del año y uno de cada cuatro lo hizo el día antes de ser consultado para un estudio cuyo resultado se dio a conocer en la undécima edición del Congreso Nacional Mundo Internet, inaugurado hoy en Málaga. Estos datos se ofrecieron en el acto de apertura por el director de Ventas Sur de la empresa Telefónica, José Ignacio Canga, quien indicó que el volumen de tráfico de información a través de la red se ha multiplicado por dieciséis en los últimos cinco años.

Mundo Internet 2007 ha abierto sus puertas hoy con un análisis del estado de la Sociedad de la Información en España. A lo largo de estos tres días, dedicará un espacio especial a las personas mayores con una ponencia sobre "Cómo pueden aprovechar internet los mayores: testimonios", en la que los más osados se atreverán a exponer a los visitantes sus experiencias con Internet.

La navegación segura en la red, la brecha digital y la propiedad intelectual serán algunos de los temas de discusión. El congreso cederá también el protagonismo a los jóvenes emprendedores que busquen una idea innovadora, y reservará un espacio para dar a conocer el desarrollo tecnológico en el entorno de las pymes.

El mayor congreso nacional sobre telecomunicaciones tiene previsto la asistencia de más de siete mil visitas que podrán recorrer los 58 expositores de empresas y asistir a alrededor de cien conferencias. El presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, Miguel Pérez Subías, fue el encargado de abrir el encuentro, que contará con la asistencia de más de mil congresistas y expertos que debatirán desde hoy y hasta el próximo miércoles sobre las nuevas tecnologías de la información y las posibilidades de Internet en la sociedad.

Día de Internet: más de la mitad de los españoles todavía no usa la Red

Actualizado miércoles 16/05/2007 09:57 (CET)

MIGUEL ÁNGEL CRIADO

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/05/16/tecnologia/1179302272.html>

MADRID.- El 17 de mayo se celebra el Día de Internet en España. Pero, ¿hay motivos para la celebración? Se dice que España es la octava potencia económica del mundo. Pero, en lo que a tecnología se refiere, estamos bastantes puestos más atrás.

La semana pasada, el Centro de Investigaciones Sociológicas daba a conocer los datos de su último barómetro, correspondiente al mes de marzo. La respuesta a la pregunta número 12 es descorazonadora. Un 54% de los españoles no usa Internet.

Hace tres años, en el barómetro de enero de 2004, el 53% de las personas decía conocer Internet pero que no lo utilizaban. A pesar de dos planes Info XXI del anterior Gobierno y un plan Avanza del actual, la situación no parece mejorar. Peor se ponen las cosas con la pregunta número 12b. Cuando se interroga a los que no hacen uso de la Red sobre los motivos, un tercio responde que ni le gusta ni le interesa. Otro tercio afirma que no sabe utilizarla.

Desconocimiento y desinterés por uno de los mayores inventos del hombre, según un centenar de investigadores y científicos preguntados hace unas semanas.

La labor de concienciación y promoción del Gobierno se hace casi obligatoria si se quiere evitar que la mitad de la población española se quede atrás, engordando las cifras de lo que se viene a llamar el analfabetismo digital.

Infraestructuras

En la misma encuesta del CIS, entre los que no usan Internet hay un 14,1% que dice no tener fácil acceso y otro 6,3% al que le parece caro conectarse a la Red. Estas respuestas llevan a otro de los grandes problemas de la Sociedad de la Información en España. Las infraestructuras de acceso han mejorado, es cierto, pero a un ritmo que, en vez de acercarnos a los países más avanzados de Europa, nos están alejando. Hoy, España ocupa el puesto 17 dentro de la Europa de los 25. Por no hablar de que la banda ancha española es más lenta y cara.

En España se está produciendo una paradoja. Aunque más de la mitad de los españoles no usa Internet, quienes lo hacen la quieren de calidad. En nuestro país, casi el 30% de los hogares tiene conexión de banda ancha. El problema es que este crecimiento es a costa de las conexiones de banda estrecha y no de que se incorporen más hogares.

"Persisten los mismos problemas", asegura Víctor Domingo, de la Asociación de Internautas. "No hay universalización de la banda ancha, aún hay cuatro millones de españoles que no tienen posibilidad técnica de tenerla y otros 12 no pueden elegir entre tecnologías al no tener cobertura de las operadoras de cable", añade. Aparte de los problemas en las infraestructuras, Domingo recuerda la necesidad de una mayor

información y formación sobre las ventajas de las TIC. Añade además que "en una sociedad de mileuristas, 50 euros por un ADSL sigue siendo demasiado".

Contenidos

El barómetro del CIS de marzo también se ha preocupado por saber qué hacen los españoles cuando navegan. Aquí los resultados tampoco son buenos. El 80% de los internautas usa la Red esencialmente para buscar información o mandar correos electrónicos. Casi un 40% también recurren a ella para bajarse música y películas.

Pero las cifras de los que van algo más allá y aprovechan su conexión para tratar con la administración o utilizar las posibilidades del comercio electrónico son muy bajas. El 26% dice realizar gestiones con su banco y otro 15% ha comprado algún producto en línea.

Yendo a las cifras objetivas, el comercio electrónico en España está creciendo, pero parte de unas cifras ridículas. Según datos de la CMT, en 2006 se movieron en la Red casi 2.000 millones de euros. Pero, ¿qué es esa cifra comparada con los 102.000 millones que supuso el 'e-comercio' en Estados Unidos?

Se confía mucho en el DNI electrónico para animar el negocio en línea. Servirá para disipar la gran desconfianza que hay hacia las compras y gestiones por Internet.

Administración electrónica

En cuanto a la ciberadministración, el ejemplo de buen hacer sigue siendo la Agencia Tributaria, como desde hace años. Ciertamente no dejan de firmarse convenios entre las distintas administraciones para acelerar su implantación, pero aún queda mucho por hacer. Dos ejemplos recientes son la puesta en marcha de la receta electrónica en Madrid y el programa para digitalizar los registros civiles. Sin embargo, los ciudadanos no podrán aprovecharse de la mayoría de las iniciativas hasta 2008, como pronto.

Más vitalidad tienen los usuarios habituales de Internet que, por su cuenta, la están llenando de contenido y funciones. Aquí no se ha inventado casi nada de lo que denominan Web 2.0 pero sí somos de los primeros en usarla. Un estudio de Novatris revela que los españoles están a la cabeza de Europa en el uso de la mensajería instantánea, la creación de blogs, el uso de los podcast, Youtube y más de la nueva Internet.

La censura de los gobiernos aumenta en internet

El espectador (17/05/2007):

<http://www.elespectador.com/elespectador/Secciones/Detalles.aspx?idNoticia=9721&idSeccion=48>

“El estudio muestra que la censura de internet está creciendo en todo el mundo” , señala John Palfrey, director ejecutivo del Centro Berkman de Internet y profesor de Derecho en la Universidad de Harvard (EEUU) .

“El filtro y la vigilancia por internet pueden erosionar gravemente las libertades civiles y la privacidad y asfixiar las comunicaciones globales” , agrega el experto.

Según el informe, cada vez se suman nuevos países a esas prácticas de censura y éstas se caracterizan además por una sofisticación creciente.

Irán, China y Arabia Saudí no sólo filtran material de distinto tipo sino que bloquean también numeros contenidos

Corea del Sur es un caso interesante pues apenas practica la censura pero la aplica a fondo cuando se trata de Corea del Norte, señala el informe.

Entre los países que se dedican substancialmente al “filtrado político” de informaciones en la red están Birmania, China, Irán, Siria, Túnez y Vietnam.

Arabia Saudí, Irán, Túnez y Yemen llevan a cabo también una importante censura relacionada con las normas y los hábitos sociales.

Birmania, China, Irán, Pakistán y Corea del Sur son los países, entre los estudiados, que más bloquean las noticias relacionadas con la seguridad nacional.

Los objetivos principales de sus gobiernos son portales de extremistas, separatistas o relacionados con disputas fronterizas.

Por el contrario no se detectó censura de internet en otros países, entre ellos Venezuela, Nepal, Malasia, Zimbabue, Israel, Afganistán y Egipto, así como Cisjordania y Gaza, en algunos de los cuales los investigadores pensaban encontrar algún tipo de filtrado.

Los autores del estudio citan entre los motivos principales para censurar informaciones la política - se filtran o bloquean las informaciones de los grupos de oposición, las normas sociales - también los contenidos considerados ofensivos, y la seguridad nacional: se censuran los portales de grupos radicales o separatistas.

La “OpenNet Initiative” , autora del estudio, es fruto de la colaboración de las universidades inglesas de Cambridge y Oxford, la estadounidense de Harvard y la canadiense de Toronto

Responsable DNI electrónico destaca posibilidades documento para las empresas

Terra (18/05/2007):

http://actualidad.terra.es/ciencia/articulo/responsable_dni_electronico_destaca_posibilidades_1579451.htm

Tras participar en un acto con motivo del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Pastor consideró que el nuevo documento, del que ya se han expedido 'más de medio millón de unidades' en España, es 'el catalizador idóneo para el desarrollo y el progreso de la sociedad de la información'.

Según expuso, el DNI permite llevar a cabo en la actualidad unas 240 aplicaciones, tanto de la administración central, las autonómicas como de 'algunas empresas privadas'.

Sobre estas últimas, subrayó que empiezan a encontrar en este documento 'nuevos negocios que no se podían hacer antes porque el anonimato no facilita la relación comercial y administrativa', así como 'hacer cosas que ya se hacen, pero que tienen límites' y aportar a otras 'singularidad'.

En cualquier caso, recordó que el nuevo DNI 'es un instrumento que está ahí', pero que será la empresa privada y la administración las que deberán 'rentabilizar esta opción'.

Por otro lado, Pastor lamentó que actualmente se llama administración electrónica 'a cualquier cosa', ya que en muchos casos se ofertan gestiones en internet que finalmente se resuelven 'como toda la vida', y no a través de programas informáticos.

A su juicio, el DNI ayudará a abundar en la verdadera administración 'on line', ya que se trata de un documento de doble naturaleza, pues por un lado permite manifestar la autenticidad de la identidad del titular y, por el otro, establecer su 'compromiso', ya que lleva la firma.

En este sentido, recalcó que el DNI da 'veracidad jurídica' en las transacciones económicas, administrativas y jurídicas, 'sin obviar la voluntad del titular', ya que, en 'cada acto', podrá decidir para qué se utiliza su firma, a quién la cede y por cuánto tiempo.

El experto señaló que el DNI contribuirá a 'eliminar la brecha digital', ya que 'es universal y todos los ciudadanos tendrán la llave para entrar (en el campo de las nuevas tecnologías)' y destacó la 'ventaja competitiva' que tiene España, que ha sido pionera en la implantación de este documento.

En otro momento, Pastor resaltó que en España hay una 'cultura del DNI', ya que se ha ido convirtiendo en imprescindible sin que esté escrito en ninguna parte, porque da 'seguridad subjetiva'.

El juego que más crece en España, sin amparo legal

El mundo-navegante (21/05/2007):

<http://www.elmundo.es/mundodinero/2007/05/21/economia/1179739432.html>

El juego que más rápidamente crece en España es ilegal. O alegal, depende de quien lo cuente. Son las apuestas por Internet, que mueven más de 500 millones de euros al año. Tanto como las quinielas. De ese dinero, el Estado no ve ni un duro.

En 2006 los españoles apostaron 413 millones de euros 'on line' y las proyecciones para cuando finalice 2007 apuntan a casi 600.

Pero lo más importante no son las cifras absolutas, sino la velocidad a la que crecen. La del 2006 supone un aumento del 65% respecto al 2005. Y para 2007 se prevé un 40% de alza.

Todo, cifras proporcionadas por AEDAPI, la asociación que defiende los intereses de las empresas que ofertan apuestas por Internet, todas situadas fuera de España, buena parte en 'paraísos fiscales'.

Problemas en el sector

Las de juego tradicional están preocupadas. Los más beligerantes son los empresarios de máquinas recreativas, agrupados en FEMARA, que han denunciado la situación ante el Defensor del Pueblo, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior, Loterías y Apuestas del Estado, las Comunidades Autónomas y los Grupos Parlamentarios. Todo, hasta el momento, sin fruto.

Y no lo entienden. Ellos, sujetos a una prolija reglamentación, se sienten discriminados y perjudicados económicamente. "El dinero destinado a juegos de los usuarios es limitado. Si se lo gastan en apuestas, no lo hacen en juegos legales", argumenta Miguel Ángel García Campos, secretario general de FEMARA.

"Los Ministerios nos envían de un organismo a otro, nos dicen que no son competentes, que lo son las Comunidades Autónomas. Son excusas", agrega. Y explica que "mientras a los empresarios del juego legal, sujeto a 30 autorizaciones administrativas, se les sanciona si una máquina tiene un cartel con dos centímetros más alto de lo reglamentado, a estos ilegales no se les hace nada".

"Colocar una máquina en un bar supone a la Comunidad Autónoma 3.600 euros al año. En conjunto, las máquinas recreativas pagan casi 1.000 de euros al año, y éstos no pagan nada", subraya García Campos.

Su esperanza es que a la batalla se sume el propio Ministerio de Hacienda a través de la entidad estatal Loterías y Apuestas del Estado: "Ahora que el Estado sufre directamente la competencia tendrán que espabilarse". Pero Loterías cree que, de momento, las apuestas por Internet le hacen poco daño, aunque la amenaza futura es importante por la generalización en el uso de Internet, según su asesor jurídico, Juan Gallardo. Tampoco está de acuerdo en esa acusación de pasividad.

Ellos han elaborado un informe que han remitido a la Dirección General de Aduanas para que estudie sanciones administrativas y, en su momento, lo pase a la Fiscalía, para que inicie un procedimiento penal, por delito de contrabando.

Sedes en el extranjero

Es, sin embargo, un asunto difícil, dice Gallardo, porque "se trata de empresas que no tienen la sede social en España. Si lo tuvieran, se actuaría sobre ellas y se acabó el problema. Pero si están en Austria o en Malta o en las Islas Caimán no es tan fácil", explica Gallardo.

FEMARA no está de acuerdo. Se trata sencillamente de aplicar la normativa actual. "La Fiscalía tiene emitida una circular sobre cómo tienen que actuar los fiscales sobre los juegos y apuestas ilegales. Pues que la apliquen", dice García Campos.

Hay acuerdo en que el instrumento legal, a falta de una regulación específica en torno a las apuestas por Internet, es la Ley de Represión del Contrabando, que prohíbe la comercialización e importación de juegos no autorizados.

AEDAPI alega que ellos cumplen la legislación de la Unión Europea sobre el juego y solicitan al Gobierno que regule su actividad.

FEMARA no admite el argumento: "El juego y las apuestas no son competencia de la UE. Los Estados pueden establecer restricciones para tutelar derechos importantes: de los menores, de los usuarios, de la Hacienda Pública".

Protección de menores

Para Loterías y para los juegos privados, las apuestas en Internet conllevan el riesgo de que participen menores, pese a que haya que usar tarjeta de crédito, por ejemplo.

Además, García Campos subraya que "un señor inscrito en un registro de prohibidos no puede entrar en un casino pero sí jugar 6.000 euros diarios a través de Internet. No tiene sentido".

En cuanto a la regulación de la actividad de estas empresas, Loterías y Apuestas lo tiene claro: "No hay intención alguna de abrir el mercado, ni aquí ni en otros países de la Unión Europea".

El ejemplo de EEUU

Para FEMARA, la regulación idónea es la de EEUU: prohibirla. "En EEUU están prohibidas las apuestas por Internet. Creo que lo hacen prohibiendo a los bancos consentir cargos en cuentas para estas actividades".

El problema de cómo actuar contra las apuestas por Internet es general. Según el asesor jurídico de Loterías, las apuestas por Internet están prohibidas en la mayoría de los países europeos. Algunos, como Francia, llegaron a poner a la cúpula de una de estas empresas a disposición judicial.

Francia, precisamente, sugiere a FEMARA otra posibilidad de actuación: "Se podría ensombrecer esta actividad, como hacen en Francia con los productos farmacéuticos, prohibidos por Internet".

Mientras este pleito se resuelve, las apuestas 'on line' se mantienen como uno de los negocios más jugosos y una competencia feroz para las empresas tradicionales. Tiene menos costes y, sobre todo, no pagan impuestos, excepto en el país en que la empresa tenga su sede.

Eso les permite destinar a premios en torno al 90% de lo apostado. Salen ganando el apostante y la empresa que lo organiza; sale perdiendo la competencia y el Estado, que no recauda nada.

El Estado devuelve como premios, en sus propios juegos (Lotería Nacional, Euromillones, Bono Loto, Primitiva, Quiniela), poco más de 63 euros por cada 100 jugados y la ONCE no llega a los 50.

Algo mejor es la relación en el caso de los juegos privados legalmente establecidos. Los bingos destinan a premios un poco más del 65% de lo apostado, las máquinas recreativas el 75% y los casinos algo más aún, según el Informe Anual del Juego, que publica el Ministerio del Interior.

La Asociación de Internautas señala que los delitos cometidos en Second Life son delitos reales

Cybersur (21/05/2007):

<http://www.cybersur.com/modules.php?name=News&file=article&sid=8303&theme=superbanner&ref=20>

El presidente de la Asociación de Internautas, Víctor Domingo, ha señalado que cualquier acto constitutivo de delito cometido en el mundo virtual de 'Second Life' es también delito en la realidad si así lo dictamina un juez.

En declaraciones, Domingo subrayó que la legislación española en este sentido es 'clara' y no existe 'ningún vacío legal' respecto a Second Life, el foro que Linden Lab lanzó al ciberespacio en 2003 como un mundo virtual tridimensional 'imaginado, creado y poseído por sus residentes', unos 6,1 millones de personas.

Esta semana se denunció un caso de pederastia en Second Life: un 'avatar' - imagen virtual que representa a un usuario en un chat o en un juego por Internet- de un adulto y otro de un niño mantuvieron una relación sexual virtual.

Víctor Domingo subrayó que el autor de cualquier delito tipificado en el Código Penal, como pederastia, blanqueo de capitales o intrusiones en el honor, y cometido en cualquier foro de Internet está expuesto a ser demandado y a que un juez dictamine su prisión.

En España la legislación establece que el responsable del hecho delictivo es el autor de los contenidos, y no el proveedor de servicios (Second Life), agregó. En caso de que se detecte un delito en el mundo virtual de Second Life el juez se dirigirá a la empresa proveedora para que se le facilite el número IP para la identificación de la persona que lo ha cometido.

Domingo señaló que en España todavía no se ha notificado un acto ilegal en Second Life, aunque advirtió de que en este foro se pueden cometer delitos como en cualquier otro lugar de Internet o en la vida real.

'Nadie que delinca en Internet se va de rositas, porque todos los que navegamos dejamos huellas' a través de las cuales, y bajo exclusiva intervención de un juez, se puede identificar al autor del delito. A su juicio, son los propios usuarios de Internet los que denuncian los hechos constitutivos de delito, unas denuncias que desde la Asociación de Internautas se ponen en conocimiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por su parte, el catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid Arturo Ribagorda, uno de los máximos expertos en seguridad de entornos informáticos, pronosticó que con el tiempo Second Life será un espacio utilizado por las organizaciones delictivas o mafias 'antes de que dé tiempo a tapar los agujeros de seguridad'.

Se trata de un fenómeno muy reciente, agregó, pero con toda seguridad se expandirá con fuerza. Ribagorda explicó que años atrás aparecía una nueva tecnología y

transcurría tiempo hasta que penetraba en la población, pero hoy esto ha cambiado y su expansión es mucho más rápida.

Lo mismo que ocurre en las páginas web, en estos mundos virtuales se puede seguir la huella del usuario -'igual de bien o de mal'-, concluyó el catedrático.

26 países censuran Internet

IBL News (21/05/2007):

http://iblnews.com/story_se.php?id=25625

Veintiséis de un total de cuarenta y un países de distintas partes del mundo estudiados bloquean o filtran los contenidos de internet, según un informe mundial publicado por la alianza universitaria "OpenNet Initiative".

"El estudio muestra que la censura de internet está creciendo en todo el mundo", señala John Palfrey, director ejecutivo del Centro Berkman de Internet y profesor de Derecho en la Universidad de Harvard (EEUU).

"El filtro y la vigilancia por internet pueden erosionar gravemente las libertades civiles y la privacidad y asfixiar las comunicaciones globales", agrega el experto.

Según el informe, cada vez se suman nuevos países a esas prácticas de censura y éstas se caracterizan además por una sofisticación creciente.

Irán, China y Arabia Saudí no sólo filtran material de distinto tipo sino que bloquean también numeros contenidos.

Corea del Sur es un caso interesante pues apenas practica la censura pero la aplica a fondo cuando se trata de Corea del Norte, señala el informe.

Entre los países que se dedican substancialmente al "filtrado político" de informaciones en la red están Birmania, China, Irán, Siria, Túnez y Vietnam.

Arabia Saudí, Irán, Túnez y Yemen llevan a cabo también una importante censura relacionada con las normas y los hábitos sociales.

Birmania, China, Irán, Pakistán y Corea del Sur son los países, entre los estudiados, que más bloquean las noticias relacionadas con la seguridad nacional.

Los objetivos principales de sus gobiernos son portales de extremistas, separatistas o relacionados con disputas fronterizas.

Por el contrario no se detectó censura de internet en otros países, entre ellos Venezuela, Nepal, Malasia, Zimbabue, Israel, Afganistán y Egipto, así como Cisjordania y Gaza, en algunos de los cuales los investigadores pensaban encontrar algún tipo de filtrado.

Los autores del estudio citan entre los motivos principales para censurar informaciones la política se filtran o bloquean las informaciones de los grupos de oposición, las normas sociales también los contenidos considerados ofensivos, y la seguridad nacional: se censuran los portales de grupos radicales o separatistas.

La “OpenNet Initiative”, autora del estudio, es fruto de la colaboración de las universidades inglesas de Cambridge y Oxford, la estadounidense de Harvard y la canadiense de Toronto.

Las autoridades chinas proponen la 'autocensura voluntaria' en Internet

Actualizado martes 22/05/2007 11:33 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/05/22/tecnologia/1179826430.html>

PEKÍN.- Las autoridades chinas, las más censoras del mundo según diversas ONG, han propuesto un código 'voluntario' de conducta en Internet al que tendrán que avenirse los 22 millones de 'bloggers' chinos, informó la prensa local.

El borrador supone una vuelta de tuerca más en la censura de los blogs y chats, que se han convertido en el primer foro de discusión de la población en la historia de China, país que cuenta ya con 144 millones de internautas (segundo en el mundo por detrás de EEUU, que tiene 198 millones).

Según informa el diario 'South China Morning Post', el borrador, destinado también a los proveedores de servicios, ha sido propuesto por la semioficial Sociedad de Internet de China, que recibirá sugerencias y opiniones durante una semana.

Se trata del último paso en la redacción del código, en el que han contribuido portales tan populares como MSN, Sina.com, Sohu.com y People.com.cn.

El código está destinado "a reforzar la regulación de las responsabilidades y obligaciones de los 'blogueros' y los servicios de blog a través de una autorregulación de la industria y de un formato acordado". No obstante, lo cierto es que suaviza bastante las medidas que en un principio estaban previstas para aumentar el control sobre la red.

Contenido del código

La eliminación de "información vulgar" y de "la basura cultural" se menciona también en la propuesta del código, mediante el cual los 'blogueros' tendrán que firmar un acuerdo comprometiéndose a no difundir contenidos "insanos, ilegales, pornográficos, difamatorios o falsos que puedan infringir" los derechos legales de los demás. De firmarlo, tendrán también que eliminar de inmediato este tipo de contenidos.

Por su parte, los proveedores de servicios tendrán que controlar que los usuarios cumplen con sus obligaciones y pueden negar sus servicios a quien se niegue a firmar el código.

Los 'blogueros' estarán obligados a usar su nombre real en el registro, lo que ha generado una gran oposición entre la comunidad de internautas chinos, que reciben a través de numerosas bitácoras información prohibida o censurada en los medios oficiales.

La Sociedad de Internet ha estado trabajando durante dos años con el Ministerio de la Industria de la Información para implantar este registro de bitácoras con nombre real que sin duda reducirá la ya precaria libertad de expresión en la red china.

Demandan una ley precisa para enjuiciar los ciberdelitos

20 minutos (22/05/2007):

<http://www.20minutos.es/noticia/160149/0/ciberdelitos/internet/juicio/>

El teniente fiscal del Tribunal Supremo, Juan José Martín-Casallo López, ha afirmado que se necesita una regulación "precisa" sobre Internet para definir "qué es lo que es delito y lo que no, cómo debemos enjuiciarlo y a quiénes debemos considerar autores de este tipo de delitos".

Estas declaraciones se hicieron en las jornadas de especialización en materia de criminalidad informática "Ciberdelitos y Ciberterrorismo", que ha acogido esta semana el Palacio de los Córdova de Granada.

Según el fiscal, existe una "imprecisión todavía bastante grave" en la legislación no sólo española sino de la Unión Europea, respecto de la regulación de todo el fenómeno Internet.

Explicó que aún no se han definido situaciones como a quiénes se debe considerar autores de ciberdelitos, "si al que presta un servicio o al que presta unos contenidos o, por el contrario, unos medios".

También figuran en el "limbo" legal temas como la celebración de contratos civiles en este ámbito o "el despido de trabajadores cuando el empresario entra en el correo electrónico del trabajador, puesto a disposición de la empresa, o del propio empresario por un servicio de la empresa".

A su juicio, para una buena defensa de la problemática que pueda surgir con relación a Internet "es necesario que los medios sean precisos, claros y establecidos previamente para saber hasta dónde se puede llegar y qué no se puede hacer".

Los delitos que más preocupan

Sobre la tipología de ciberdelitos que más preocupan a las autoridades, señaló dos: los delitos tradicionales que se cometen a través de Internet, como estafas a través de la Red o atentados a la intimidad, "es decir, el fenómeno Internet como medio comisivo de delito", y por otro lado, el fenómeno Internet como posible sujeto pasivo o jurídico atacado por un delito, como es el caso de los 'hackers' o piratas informáticos o daños en ordenadores, entre otros.

Jesús García Calderón, el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, atribuyó este hecho a que siguen existiendo "grandes dosis de impunidad" a pesar del esfuerzo policial porque "todavía se trata de una realidad extraída en pocas ocasiones a los tribunales".

"Con el paso del tiempo será algo mucho más frecuente, y debemos estar preparados para entonces", apostilló el fiscal.

La UE quiere pactar con el sector privado para acabar con el cibercrimen

20 minutos (22/05/2007):

<http://www.20minutos.es/noticia/237391/0/sector/privado/cibercrimen/>

La policía en toda la Unión Europea debería colaborar con el sector privado con el objetivo de llegar a un acuerdo en la UE para el bloqueo de contenido ilegal en internet, especialmente la pornografía infantil, según el borrador de un informe de la UE.

Los estados de la UE también deberían intentar alcanzar acuerdos con terceros países sobre métodos para combatir el cibercrimen y para cerrar páginas webs ilegales, dijo el informe de la Comisión ejecutiva de la UE.

"Hay una necesidad urgente de tomar medidas, a nivel nacional y europeo, contra todas las formas de cibercrimen, que está aumentando su amenaza contra las infraestructuras, la sociedad, los negocios y los ciudadanos", dijo el borrador al que tuvo acceso Reuters.

Se dice que el ejecutivo de la UE planea una conferencia entre expertos de las fuerzas de seguridad y el sector privado este año para considerar formas de cooperación contra el cibercrimen, que abarca desde los crímenes tradicionales como el fraude vía internet, a la difusión de imágenes racistas o pornográficas, hasta la piratería.

Las propuestas en el borrador del informe incluye el inicio de acuerdos entre el sector privado y público para bloquear sitios con contenido ilegal como los abusos sexuales a menores en toda la UE.

La comisión también quiere que la policía haga uso de los mecanismos transfronterizos que tiene ya a su disposición, que dice que no se están usando bien.

Muchos estados de la UE siguen recelando de leyes criminales paneuropeas porque sienten que limitan su soberanía nacional

Bruselas creará una 'auténtica red' de unidades para combatir el ciberdelito

Actualizado miércoles 23/05/2007 11:06 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/05/23/tecnologia/1179911183.html>

BRUSELAS.- La Comisión Europea ha puesto en marcha una nueva estrategia que tiene como objetivo terminar con los fraudes y otros delitos que se realizan a través de Internet y cuyas cifras aumentan de forma preocupante.

El fraude de tarjetas de crédito y bancario, la diseminación y venta de pornografía infantil, el robo de identidades personales y la propagación intencionada de virus informáticos y programas robot son algunos de los ciberdelitos que Bruselas quiere eliminar.

El comisario europeo de Seguridad, Franco Frattini, explicó al presentar la nueva estrategia que el primer objetivo es establecer una "auténtica red" de unidades especializadas en ciberdelitos, que de momento —explicó— no están bien conectadas a nivel europeo.

El segundo elemento es compartir más y mejor los datos y la información, algo "extremadamente importante", afirmó Frattini, cuando existen páginas Web en las que se fomenta el terrorismo y se explica cómo construir bombas. La Comisión quiere, además, aumentar la cooperación entre las autoridades y el sector privado.

Al referirse al preocupante incremento de los ciberdelitos, el comisario puso como ejemplo el tráfico de pornografía infantil en el Reino Unido que aumentó un 1.500% entre 1997 y 2005.

Destacó, también que en Alemania 750.000 ordenadores —la mayoría de uso doméstico— son infectados por programas robot cada año y que la cifra de fraudes bancarios a través del 'phising' (obtención de datos de una cuenta o tarjeta de crédito gracias a un 'e-mail' falso) ha aumentado un 8.000% en el Reino Unido en los últimos dos años.

Bruselas pide a Google que explique por qué guarda dos años los datos de sus usuarios

AGENCIAS / ELPAIS.com - Bruselas - 25/05/2007

http://www.elpais.com/articulo/internet/Bruselas/pide/Google/explique/guarda/anos/datos/usuarios/elpeputec/20070525elpepunet_6/Tes

La Unión Europea ha reclamado a Google que explique por qué conserva información personal de sus usuarios por un periodo de hasta dos años, ya que podría estar incumpliendo los parámetros establecidos por la directiva de protección de datos.

Pietro Petrucci, portavoz de la Unión Europea, ha comunicado en la tarde del viernes que el grupo de trabajo del Comité 29 -formado por responsables de protección de datos de todos los Estados miembros- ha enviado una carta a Google en la que figuran una serie de preguntas. La compañía, propietaria del buscador más utilizado de la Red, tiene de plazo hasta principios de junio para responder.

Aunque la iniciativa de reclamar estas explicaciones es del grupo de trabajo, no de la Comisión Europea, el comisario de Justicia, Franco Frattini, considera "apropiadas y legítimas" las cuestiones planteadas, dijo en rueda de prensa el portavoz Pietro Petrucci.

Google guarda información durante dos años de las búsquedas efectuadas a través de su página web, incluidas las palabras clave utilizadas, la dirección del servidor de Internet y, ocasionalmente, otros datos sobre programas utilizados. Peter Fleisher, responsable de privacidad en la compañía estadounidense, ha señalado tras conocer el envío de la carta que Google hace muchos esfuerzos para proteger los datos personales de sus usuarios. "Creemos que es una parte importante de nuestro compromiso con la privacidad", asegura.

La directiva comunitaria de 1995 no marca límites temporales a la conservación de datos, pero el grupo de trabajo cree que Google podría no estar respetando determinados parámetros.

Preocupación por la creciente 'deslocalización' de datos en España

Actualizado viernes 25/05/2007 16:42 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/05/25/tecnologia/1180104179.html>

MADRID.- La Comisión de Libertades e Informática (CLI) ha advertido, ante los anuncios de diversas empresas del sector de las telecomunicaciones, del peligro de las transferencias internacionales de datos y de que puede poner en peligro la adecuada protección de los datos de carácter personal.

De esta comisión forman parte los sindicatos UGT y CCOO, la Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios o la Unión de Consumidores de España, entre otras organizaciones.

La CLI ha valorado la decisión del director de la Agencia Española de Protección de Datos de reforzar las medidas para conseguir más transparencia en la tramitación de solicitudes de autorización de transferencias internacionales de datos.

La citada comisión considera que esa decisión abre la posibilidad de que los ciudadanos recuperen el derecho a conocer lo que se hace con los datos que han facilitado a una empresa con un fin específico, y tendrán además la potestad de consentir o no esa cesión.

Las organizaciones que integran la Comisión de Libertades e Informática han animado a los consumidores a defender ese derecho y a impedir que una empresa ceda sus datos sin consentimiento.

Desarrollo legislativo próximo

El Ministerio de Justicia está preparando un real decreto que desarrollará la ley orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 1999, con el objetivo de precisar algunos aspectos y principios.

Entre otros aspectos, el decreto regula el modo de captación del consentimiento de la captación de datos, y casos específicos como el que deben emplear las empresas de comunicaciones para captar datos de menores de edad.

El texto legislativo regulará también los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos de carácter personal y "clarifica" las obligaciones que tienen que cumplir los responsables de los ficheros y los criterios y procedimientos que se deben seguir para realizar transferencias internacionales de datos.

El borrador que prepara el Ministerio de Justicia es, según la Asociación de Internautas, "necesario" para la correcta adaptación de los ficheros, pero considera que se trata de un instrumento que debería ser aprovechado para "limar" algunos aspectos que si no se precisan "requerirán de nuevas normas o nuevos pleitos que lo establezcan y lo aclaren".

La Guardia Civil detecta 155 delitos telemáticos en un año en la Comunitat

Panorama (29/05/2007):

<http://www.panorama-actual.es/noticias/not227574.htm>

En concreto, el personal formado para llevar a cabo investigaciones tecnológicas en la Comunitat (EDITE ´s) actuó en 99 ocasiones por diferentes estafas a través de páginas web; 24 por descubrimiento y revelación de secretos; 12 por amenazas y 10 por abuso sexual de menores en la red.

Así mismo, estos efectivos también intervinieron, aunque en menos ocasiones, en diversas infracciones contra la propiedad intelectual (tres veces); en injurias a través de foros de opinión (cuatro); en falsificación de tarjetas de pago (dos) y en usurpación de estado civil (hasta en una ocasión).

Junto a estas actuaciones, el personal de la sección de Policía Judicial de las comandancias de la Guardia Civil también realiza otras gestiones puntuales relacionadas con el uso de altas tecnologías en el marco de investigaciones seguidas por otros hechos, según se concreta en la respuesta parlamentaria.

Por su parte, el grupo de delitos telemáticos de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil realizó un total de 15 actuaciones en la Comunitat Valenciana entre los años 2005 y 2006, distribuidas en abuso sexual de menores en la red (nueve); daños en sistemas informáticos (dos) y, por último, estafas bancarias a través de internet (cuatro).

El grupo de delitos telemáticos se creó en 1996 cuando en la Unidad Central Operativa de Policía Judicial se desarrolló la primera investigación relacionada con los medios informáticos. Ante este hecho, se creó un grupo destinado a perseguir delitos que se sirven de internet o de las nuevas tecnologías para su comisión y que, por su dificultad, exigen conocimientos más específicos, según consta en su página web -- www.gdt.guardiacivil.es--

Entre las misiones de este grupo se encuentran las de formar al personal técnico de las unidades territoriales de la Policía Judicial; coordinar la información sobre los delitos informáticos; realizar un análisis estratégico de la delincuencia informática; atender las relaciones internacionales con unidades homólogas de investigación informática y, además, detectar los delitos informáticos en la red a través de las llamadas ´patrullas cibernéticas´.

La Asociación quiere que se obligue a los poseedores de un fichero de direcciones a facilitar la cancelación de datos

Internautas Televisión 29-05-2007 –

<http://www.internautas.org/gobiernoyleyes/html/4300.html>

La Asociación de Internautas (AI) remitió al Ministerio de Justicia -sus reclamaciones al respecto del Real Decreto que desarrolla la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), con «recomendaciones que piden mejorar el texto». Entre ellas, solicitan al Ejecutivo que establezca la obligación a los poseedores de los ficheros con direcciones «a proporcionar de forma gratuita, rápida y sencilla» un procedimiento para la cancelación de sus datos y la constancia de esta oposición de los interesados.

-PC Actual Según la Asociación, el artículo 11 del proyecto del Real Decreto «supone de por sí una burla al derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal». «Este artículo -denuncian-, deja en manos del interesado la ardua tarea de oponerse de continuo a que cualquiera pueda, en cualquier momento, utilizar sus datos personales. Se abre una nueva forma de spam, esta vez propiciada por un Reglamento que prevé una mera declaración de intenciones porque no permite al usuario tener constancia de su oposición y, bastará que el responsable del fichero niegue haber recibido oposición alguna para que se convierta en un cruce de negativas sin pruebas», critica la AI.

En este sentido, demandan que el apartado incluya la citada obligación, «y sobre todo que permita al interesado obtener de forma directa e inmediata constancia de dicha oposición». En cuanto a la situación de los menores, el nuevo Reglamento los cita, «pero no especifica cuál es la edad para a la que podrán consentir ellos directamente y cuándo necesitarán el consentimiento paterno».

Otro aspecto que destacan es la previsión de los datos biométricos útiles para configurar cualquier sistema de identificación de usuarios, «cuando esto puede llevar a la recogida de datos excesiva y no pertinente». «El tratamiento de un dato biométrico como el iris o la huella dactilar no implica las mismas consecuencias que la utilización de una firma electrónica o una tarjeta magnética de acceso, pues de estos dos últimos identificadores la persona puede desvincularse en un momento dado, de datos los biométricos registrados o almacenados, nunca podrá hacerlo», advierten.

Por ello, reclaman que no se permita «su utilización a la ligera, sin haber previsto en ninguna norma un especial cuidado», oportunidad que consideran adecuada en este Reglamento.

En sus comentarios, la Asociación de Internautas destaca además los «problemas de interpretación» a que dará lugar la utilización indistinta de algunos términos y apuntan a la «difícil» situación que los ficheros temporales de creación automática crearán para los responsables de seguridad a la hora de localizarlos y aplicarles las correspondientes medidas de seguridad.

La administración electrónica, "hasta el infinito y más allá"

El país (29/05/2007):

http://www.elpais.com/articulo/internet/administracion/electronica/infinito/alla/elpepunc/20070529elpepuncet_5/Tes

El ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, inauguró hoy la nueva versión del portal 060.es participando en una entrevista digital con ciudadanos, en el que recibió más de 200 preguntas y respondió unas 20. El portal, con un total de 6.800 páginas, permite acceder a más de 300 servicios electrónicos de la Administración General del Estado.

En una de sus respuestas, Sevilla ha dicho que impulsará la administración electrónica "hasta el infinito y más allá" porque "tiene un potencial de cambio importante y significa reforzar derechos de los ciudadanos".

También le han pedido al ministro que explicase el camino que seguirá la administración electrónica en los próximos años. Sevilla se ha referido a la ley de acceso electrónico a las administraciones, "que reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder por medios telemáticos, está a punto de aprobarse en el Senado".

Esta norma, según el responsable de Administraciones Públicas "significará un cambio fundamental en nuestra manera de operar y de relacionarnos con los ciudadanos: sin colas, y abiertos 24 horas al día".

La nueva web ofrece a los usuarios la posibilidad de acceder a los servicios de tres formas distintas: en función de áreas temáticas de interés para ciudadanos o empresas, según su perfil de usuario, y atendiendo a distintos hechos vitales.

060.es es en uno de los canales que conforma la Red 060, que también ofrece los servicios de las administraciones públicas a través de oficinas presenciales de atención a ciudadanos y empresas, y un número de teléfono unificado (060).

Al denuncia intento de captar "muleros" de Internet a través web falsa UE

El economista (30/05/2007):

<http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/220973/05/07/Al-denuncia-intento-de-captar-muleros-de-Internet-a-traves-web-falsa-UE.html>

La Asociación de Intenautas ha denunciado el envío masivo de correos electrónicos con pretendidas ofertas de trabajo de la Comisión de Empleo de la Unión Europea, que tiene como objetivo captar "muleros" de Internet para ser utilizados en operaciones ilegales o para vender sus datos.

Esta asociación ha denunciado ya este ataque a las Fuerzas de Seguridad del Estado y ha hecho público un comunicado advirtiendo de este nuevo tipo de "phising" cuyo objetivo no es conseguir un número de cuenta bancaria sino datos del usuario.

En este caso, a través del correo se dirige al usuario a una página web que simula ser la de la Comisión de Empleo de la UE en la que se solicita al internautas su inscripción con nombre y apellidos, dirección, teléfonos y e-mail. EFECOM